



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1663/21

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### A N U N C I O

Que el expediente de Modificación de Crédito n.º 1 del Presupuesto de 2021, que fue aprobado con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021, consistente en suplemento de crédito en partida de gastos financiado con incorporación de remanentes tras el cierre del ejercicio de 2020, cuyo detalle es el siguiente:

#### A) Créditos generados en ingresos por incorporación de remanentes:

CÓDIGO		DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL(1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) – (2)
ECONÓMICA					
8700		INCORPORACION DE REMANENTES	0,00	200.000,00	200.000,00
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				<b>200.000,00</b>	

#### B) Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan por el crédito generado en ingresos y modificaciones de partidas por transferencias de crédito:

CÓDIGO		DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL(1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) – (2)
PROG.	ECO.				
1532		Pavimentación vías Públicas			
	619	Pavimentación y redes	100.000,00	200.000,00	300.000,00
				<b>200.000,00</b>	

El expediente ha estado de manifiesto al público en cumplimiento de los artículos 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, según el anuncio publicado en el B.O.P. n.º 113 de 15 de junio de 2021 sin que se haya producido reclamación alguna, por lo que la aprobación del expediente se eleva a aprobación definitiva de forma automática.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del citado R.D. Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente de Modificación de Crédito, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Madrigal de las Altas Torres, 22 de julio de 2021.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.

